

RESOLUCION N° 280/14

VISTO:

La solicitud presentada por la empleada municipal Sra. MARIA JOSE BANDINI, legajo N° 812, quien solicita el otorgamiento de 12 (DOCE) meses licencia sin goce de sueldo, por necesidades personales y económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida empleada posee una antigüedad de trece (13) años en esta repartición;

Que según lo establecido en el Art. 15° inc. b) de la Ordenanza N° 1304/99, el personal permanente municipal podrá usar licencia sin remuneración, la cual estará condicionada a que no se resienta fundamentalmente el servicio al cual se halla afectado el agente y a la antigüedad del mismo;

Que ambas circunstancias han sido analizadas, pudiendo disponerse el otorgamiento de la licencia solicitada por la nombrada;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo, a la empleada municipal Sra. MARIA JOSE BANDINI, Legajo N° 812- DNI N° 28.433.678, por el término de DOCE (12) meses contados a partir del 21 de noviembre de 2014, por los motivos establecidos en los vistos y considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de noviembre de 2014.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC.GOBIERNO**

**GUSTAVO A.SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**